

PROGRAMA ESPECIAL

# PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



**PUEBLA**  
Un gobierno **presente**



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

# ÍNDICE



Presentación

Visión y Misión

Marco Jurídico

## **I. Diagnóstico**

### **II. Formulación**

Metodología

Participación Ciudadana

Enfoque Interseccional

Contribución a la Agenda 2030

Alineación a la Política Nacional y al PED 2019-2024

## **III. Componentes Estratégicos**

Eje 1 Derechos Indígenas y justicia social

Eje 2 Fortalecimiento de la economía indígena y sistemas productivos

Eje 3 Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas

Eje 4 Reconocimiento de la diversidad cultural indígena

## **IV. Instrumentación**

## **V. Control, Seguimiento y Evaluación**

Referencias de consulta

# PRESENTACIÓN

**P**oblanas y poblanos, quiero enfatizar que, gobernar junto a ustedes y para ustedes, representa la máxima responsabilidad que he asumido en toda mi existencia. Servir a la sociedad de manera honesta y transparente es una consigna que hice propia desde el inicio de esta Administración.

El tiempo es uno de los recursos más valiosos para la consolidación de una gobernanza efectiva, es por ello que el Gobierno de Puebla acelera hacia el futuro, apostando por una evolución que genere mejores escenarios y siente las bases de una mejor vida para todas las personas.

Juntos estamos en la posibilidad de construir una sociedad justa y próspera, donde cada persona sea valorada y encuentre en el Gobierno a un aliado que le brinde herramientas en su camino hacia la plenitud personal.

Este Gobierno asumió, desde el primer día, su responsabilidad histórica para la transformación. Por lo tanto, este documento se alinea a las directrices establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, necesarias e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el estado. Para la reestructuración de los Programas Derivados se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes.

En los planteamientos de este documento se contemplan políticas y controles que aseguran el uso adecuado de los recursos públicos. Es prioritario consolidar una Administración Pública sólida y eficiente, donde la confianza de la ciudadanía sea el eje central.

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
Gobernador substituto del Estado  
Libre y Soberano de Puebla

# INTRODUCCIÓN

---

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano se integra por 4 Ejes, 7 Temáticas, 7 Objetivos, 7 Estrategias, 44 Líneas de Acción, 8 Indicadores y 9 Programas o Proyectos, los cuales se alinean con la visión de gobierno y representan los pilares del compromiso hacia un estado más próspero y equitativo.

Con este, se muestra la responsabilidad que existe con los pueblos indígenas y afromexicano del estado, que por mucho tiempo han permanecido en rezago social y en condiciones de pobreza. Por ello, a través de los 4 Ejes de este programa se reflejan los esfuerzos para consolidar el ejercicio de sus derechos.

El Eje 1. Derechos indígenas y justicia social, promueve el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos desde una perspectiva lingüística, de género y, sobre todo, de no discriminación.

El Eje 2. Fortalecimiento a la economía indígena y sistemas productivos; impulsa estrategias económicas a partir de y para los pueblos; es decir, para generar un desarrollo con identidad, donde la pertinencia cultural, lingüística y de género estén presentes.

Por su parte, el Eje. 3. Desarrollo integral de los pueblos indígenas; busca fortalecer la salud a partir de la inclusión de la medicina tradicional, así como impulsar la educación intercultural y los territorios a través de la conservación de los recursos naturales.

Finalmente, el Eje 4. Reconocimiento de la diversidad cultural indígena, aborda acciones para el fortalecimiento del patrimonio cultural, tangible e intangible, que posee cada uno de los pueblos indígenas y afromexicano del estado, con la finalidad de reconocer, proteger y conservar sus culturas.

# MARCO JURÍDICO

## MISIÓN

Impulsar una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas promoviendo la justicia, la equidad y el ejercicio pleno de sus derechos en el estado de Puebla, conforme al marco jurídico internacional, nacional y estatal que contribuya a un desarrollo con identidad y, con ello, reducir las brechas de desigualdad.

## VISIÓN

Ser un estado referente en el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano en todas las esferas sociales, con plena capacidad para decidir libremente su desarrollo integral y bienestar común, con respeto a sus culturas y el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales.

La construcción y ejecución del **Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano** se augea a un marco legal, que da pie a la planeación, presupuestación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En este sentido, los instrumentos enlistados a continuación dan pauta a la modificación y actualización de este programa, en el marco del Sistema de Planeación Democrática.

### ÁMBITO INTERNACIONAL

**Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**

- Artículos 3, 4, 5, 18, 21, 23, 38 y 39.

**Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

- Artículos II, III, V, VI, IX, XXI, XXIX, XXXI y XXXVII.

**Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

- Artículo 3.

### ÁMBITO NACIONAL

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Artículo 2.

**Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**

- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

### ÁMBITO ESTATAL

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

- Artículo 107.

**Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

- Artículo 1, 2, 9, 15 fracción I, 16, 17, 22 fracción II, 23, 32, 33, 34, 35, 37 y 38.

**Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla**

- Artículos 12, 13 fracción 1 y 17.

**Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla**

- Artículos 1, 9 y 43.

**Ley Derechos, Cultura y Desarrollos Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla**

- Artículos 1, 41, 81, 82, 84 fracción IV y 86.

**Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas**

- Artículos 4 fracción VIII y 5.

**Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla**

- Artículos 1, 2, 16, 17, 18 y 25.

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLA-DEP-03/17/07/2023: Las y los integrantes del COPLADEP aprueban por unanimidad que se realice la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLA-DEP-Extraordinaria 04/22/09/2023: Las y los integrantes del COPLADEP se dan por enterados sobre el proceso de modificación y adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que se deberá realizar antes de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023.

I.

# DIAGNÓSTICO

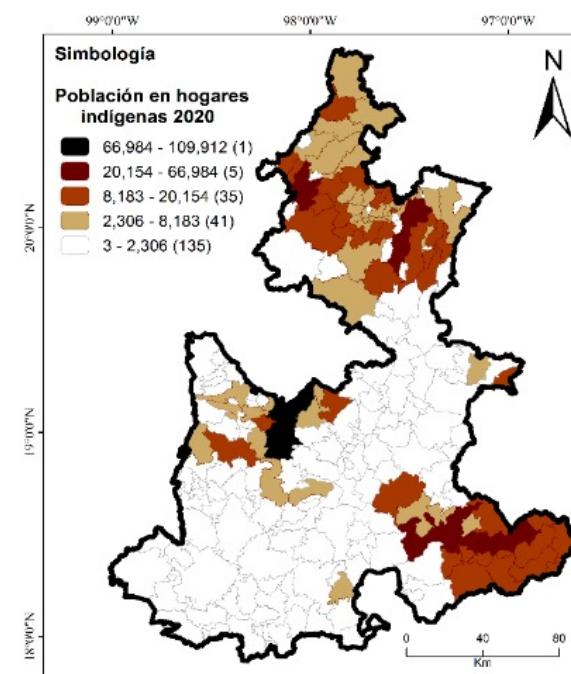
# ESTADO INDÍGENA ACTUAL

## POBLACIÓN INDÍGENA Y SU UBICACIÓN

En Puebla se estima que en el año 2020 se contaba con una población indígena de un millón 43 mil 116, cifra que representa alrededor del 15.8% de la población total en el estado y el 8.8% de la población indígena nacional, lo que lo coloca en el cuarto lugar nacional, después de Oaxaca, Chiapas y Veracruz. En relación a la población afromexicana o afrodescendiente, la población en el estado es de 113 mil personas (INEGI, 2020).

Para identificar la localización de la población indígena en el estado, se analiza la población que habita en hogares censales indígenas<sup>1</sup>, variable incluida en el Censo de Población y Vivienda 2020 producto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (véase el mapa 1.1)

**Mapa 1.1**  
**Distribución espacial de la población indígena en Puebla 2020**  
(Datos absolutos)



Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico Nacional y al Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

<sup>1</sup>Variable proxy a la autoadscripción indígena

## LENGUAS INDÍGENAS

De acuerdo a lo anterior, se observa que el municipio de Puebla cuenta con 109 mil 912 personas indígenas, lo que representa el 10.5% de la población indígena poblana. Esto puede ser debido a que, al ser la capital, concentra a personas indígenas provenientes de municipios del interior del estado, sumados a los pueblos originarios de su territorio como San Miguel Canoa, La Resurrección, Azumiatla y San Miguel Espejo, así como a población indígena de otros estados como Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

Del mismo modo, se puede apreciar una concentración importante en áreas del norte del estado, que representan 46.7% de población indígena estatal, seguido de la zona sureste del estado en regiones como la Sierra Negra y Valle de Tehuacán en donde se concentra el 27.6%.

Por último, se observa que en la zona metropolitana y sus municipios conurbados y otros municipios como Chichiquila, Chilchotla, Teopantlán, San Jerónimo Xayacatlán y Huautlatlauca, agrupan el 8.9% de la población indígena.

En el estado de Puebla se identifican 615 mil 622 personas de 3 años y más que hablan una lengua indígena, lo que representa el 9.3% de la población estatal y el 59% de la población indígena estatal. Asimismo, 40 mil 879 personas de 3 años y más hablan una lengua indígena y no hablan español, que representa el 3.9% de la población indígena poblana. Finalmente, 571 mil 776 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena y español.

Lo anterior resalta la necesidad de formar intérpretes hablantes de lengua indígena y que la implementación de programas se realice con pertinencia lingüística, mediante la incorporación de personas hablantes de la lengua indígena que asegure una atención inclusiva.

Las lenguas originarias más importantes por el número de hablantes son el Náhuatl (73.6%) y el Totonaco (16.9%) ya que ambas suman el 90.5% del total de hablantes en el territorio poblano; mientras que las menos habladas son el Mazateco (2.9%), Popoloca o N'guiva (2.5%), Otomí (1.3%), Mixteco (1.3%) y Tepehua (0.04%).

El número de personas hablantes de una lengua indígena en el estado son cada vez menos; ya que entre 2010 y 2020 la cifra pasó de 617 mil 504 a 615 mil 622, lo que muestra una disminución de mil 882 personas hablantes en el estado. Las principales lenguas afectadas son el Totonaco, Popoloca, Mixteco y Otomí.

Cabe señalar que la lengua N'guiva o Popoloca, si bien es originaria del estado de Puebla y concentra al menos el 91 % de hablantes del país, se encuentra en descenso ya que pasó de 16 mil 576 hablantes en el año 2010 a solo 15 mil 723 para el año 2020 (véase la tabla 1.1).

**Tabla 1.1**

**Población de 3 años y más que habla una lengua indígena**

De 2010 a 2020

(Porcentaje)

Lengua indígena	2010	Porcentaje	2020	Porcentaje
Náhuatl	447,797	72.5%	453,162	73.6%
Totonaco	106,559	17.3%	104,194	16.9%
Mazateco	16,045	2.6%	18,169	2.9%
Popoloca	16,576	2.7%	15,723	2.5%
Mixteco	8,288	1.3%	8,244	1.3%
Otomí	8,934	1.4%	8,162	1.3%
Tepehua	232	0.04%	252	0.04%
Otras lenguas	13,073	2.1%	7,716	1.2%
<b>Total</b>	<b>617,504</b>	<b>100%</b>	<b>615,622</b>	<b>100%</b>

Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

De acuerdo al Diagnóstico de Desplazamiento Lingüístico de las Lenguas Indígenas realizado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en el año 2022, se identificaron como principales factores de desplazamiento de las lenguas la discriminación por hablar la lengua; que en las escuelas bilingües<sup>2</sup> los profesores no hablan la lengua indígena y las clases son 100% en español; la migración

de la población indígena a centros urbanos; y que la mayor parte del entorno en el que se desenvuelve la población se encuentra en español.

Aun cuando en los últimos tiempos los pueblos indígenas en México han cobrado mayor relevancia al exigir sus derechos, la discriminación está palpable en todos los ámbitos y se ha convertido

en el principal factor de desplazamiento de las lenguas. Esto representa un reto en Puebla, que debe ser atendido con la generación de programas de concientización y revitalización de las lenguas indígenas, que contribuyan a la cohesión social entre la población hablante y no hablante de una lengua indígena.

## ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

Con la finalidad de estimar, analizar e identificar las principales problemáticas a través de indicadores socioeconómicos sustentados en las estadísticas nacionales, se utiliza la tipología de municipios para pueblos indígenas que desarrolló la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el año 2010, la cual categorizó en 4 tipos:

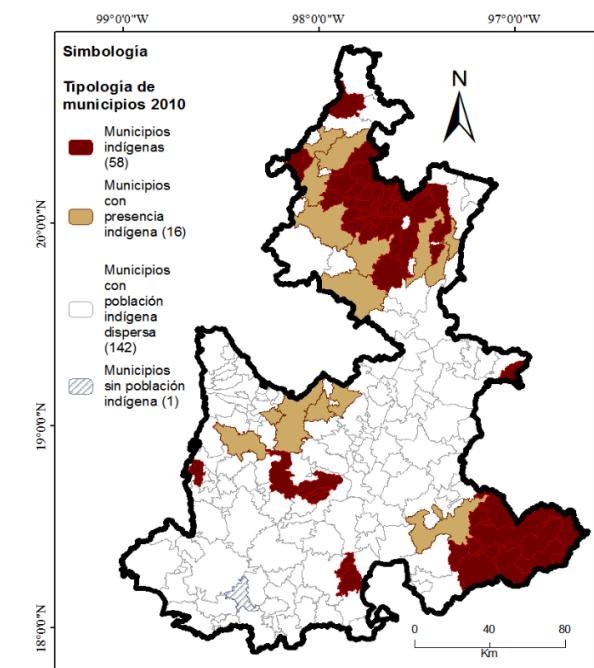
- Municipios indígenas:** aquellos en los que 40% o más de su población total es indígena.
- Municipios con presencia de población indígena:** aquellos con menos de 40% de población indígena y más de 5 mil personas indígenas; así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
- Municipios con población indígena dispersa:** aquellos con menos de 40% de población indígena y menos de 5 mil personas indígenas.
- Municipios sin población indígena:** aquellos en donde no se identificó población indígena alguna.

A partir de esta categorización, la CDI (2010) clasificó a los 2 mil 469 municipios de las 32 entidades federativas del país, y para el caso de Puebla se clasifican 58 municipios como indígenas, 16 con presencia indígena, 142 con población indígena dispersa y un municipio sin población indígena (véase el mapa 1.2).

**Mapa 1.2**

**Categorización de los municipios según porcentaje de población indígena 2010**

(Datos absolutos)



Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico Nacional y al Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Es importante señalar que, hasta el momento, no existe una clasificación de municipios o demarcación territorial actualizada al año 2020 diferente a la propuesta por la CDI (2010), ni se cuenta con una metodología para la actualización de la tipología propuesta por la CDI (2010), por lo que, para definir la unidad territorial para efectos del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, se remitirá al análisis del comportamiento de las principales variables socioeconómicas en municipios indígenas enmarcado por la tipología de la CDI (2010), dado que concentran alrededor del 90 al 95% de la población indígena con respecto a la total municipal.

## POBREZA

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el estado de Puebla presenta altos porcentajes de población en pobreza y pobreza extrema, que es de 63.4% y 13.8% respectivamente, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

Estas cifras se agudizan en los municipios indígenas, donde 84.1% de la población se encuentra en situación de pobreza y 30.5% en pobreza extrema. Además, Coyomeapan y Eloxochitlán ubicados en la región Sierra Negra, son los municipios indígenas más pobres del país, y desde hace 10 años presentan los mismos indicadores de pobreza.

En cuanto a la evolución de la pobreza y la pobreza extrema, en los últimos 5 años se observa un aumento del porcentaje de personas en pobreza extrema en municipios indígenas, al pasar de 27.5% en 2015 a 30.5% en 2020 (véase la gráfica 1.1).

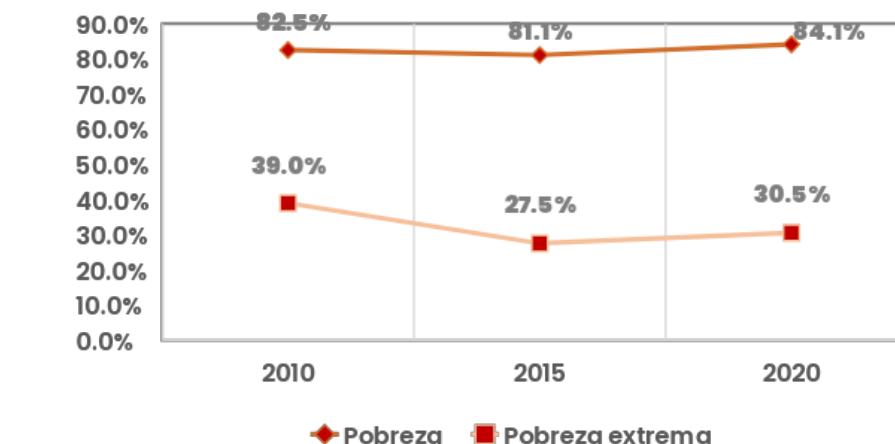
## CARENCIAS SOCIALES

Si bien es cierto que los niveles de pobreza en municipios indígenas indican la carencia de manera global, es importante analizar a mayor profundidad, a fin de identificar las principales carencias que presenta la población indígena para el año 2020 (véase gráfica 1.2)

En relación a la carencia por acceso a los servicios de salud, se observa que 21.3% de la población indígena se encuentra afiliada a alguna institución prestadora de servicios médicos; asimismo, 84.4% de la población indígena se encuentra en situación de carencia por acceso a la seguridad social, decir, 8 de cada 10 personas indígenas no tiene acceso a prestaciones como una jubilación digna.

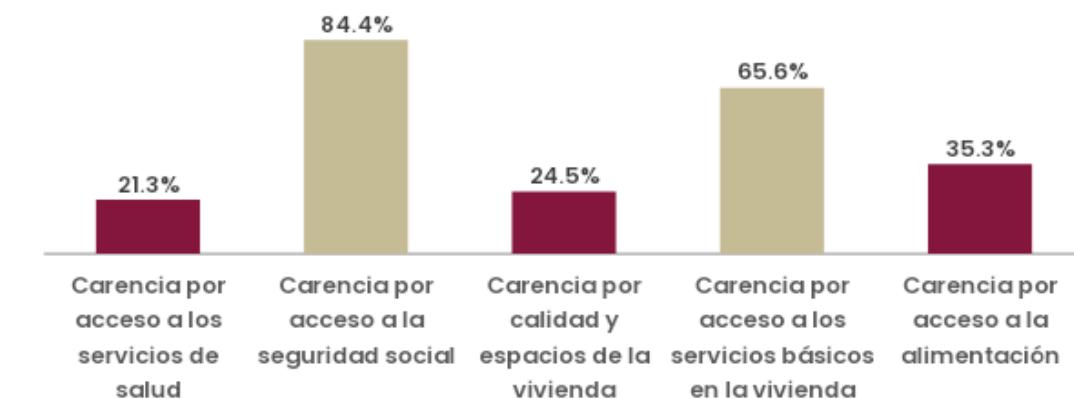
En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 5.6% de la población indígena se encuentra en esta situación; en otras palabras, más del 50% de la población indígena no cuenta con agua potable, drenaje o luz

**Gráfica 1.1**  
Evolución de la pobreza y pobreza extrema en municipios indígenas  
De 2010 a 2020  
(Porcentaje)



Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos de CONEVAL 2010-2020.

**Gráfica 1.2**  
Carencias sociales en municipios indígenas  
2020  
(Porcentaje)



Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos del CONEVAL 2020.

eléctrica. Además, 24.5% de la población indígena se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda, lo que significa que habitan en espacios hacinados, en piso de tierra o tienen techos de lámina de cartón o desechos.

Se observa también que, 35.3% de la población se encuentra en situación de carencia por acceso a la alimentación, lo que quiere decir que 3 de 10 personas indígenas no alcanzan a satisfacer esta necesidad.

Ahora bien, durante la pandemia por el virus SARS-CoV-2, los servicios educativos fueron brindados a través de unos de las tecnologías de la información, por lo que el rezago tecnológico fue una problemática, ya que el 53.5 % de las viviendas en municipios indígenas no contaba con teléfono celular durante el año 2020.

## MIGRACIÓN

La migración se define como el desplazamiento de las personas de un lugar a otro por factores como la violencia, la inseguridad, la pobreza, entre otros. En el caso de la población indígena en el estado de Puebla, las causas se pueden asociar a la falta de empleo y la pobreza, por lo que se ve en la necesidad de salir de sus lugares de origen para ir en busca de mejores oportunidades.

En términos de migración interestatal, durante el año 2020 migraron 12 mil 404 personas indígenas para radicar en otra entidad, los principales destinos son el Estado de México con el 30.2%, seguido de la Ciudad de México con 25.6% (INEGI, 2020).

Respecto de la migración internacional, el principal destino son los Estados Unidos de América, ya que al menos 97 de cada 100 migrantes internacionales indígenas se encuentran en este país (CONAPO, 2020). Los municipios indígenas que presentan mayor desplazamiento internacional son los municipios de Coatepec, Teopantlán y Vicente Guerrero.

## EDUCACIÓN

En términos educativos, la población indígena presenta un analfabetismo del 18.6%; en otras palabras, 2 personas indígenas de cada 10 no saben leer ni escribir. Asimismo, el grado promedio de escolaridad es de 6.5 años, es decir, solo terminan la educación primaria. Esto se debe a diversos factores, tales como la falta de profesores bilingües (español y lengua indígena) en territorios indígenas, la falta de recursos económicos para continuar los estudios, la migración a otros lugares en busca de mejores oportunidades y por discriminación.

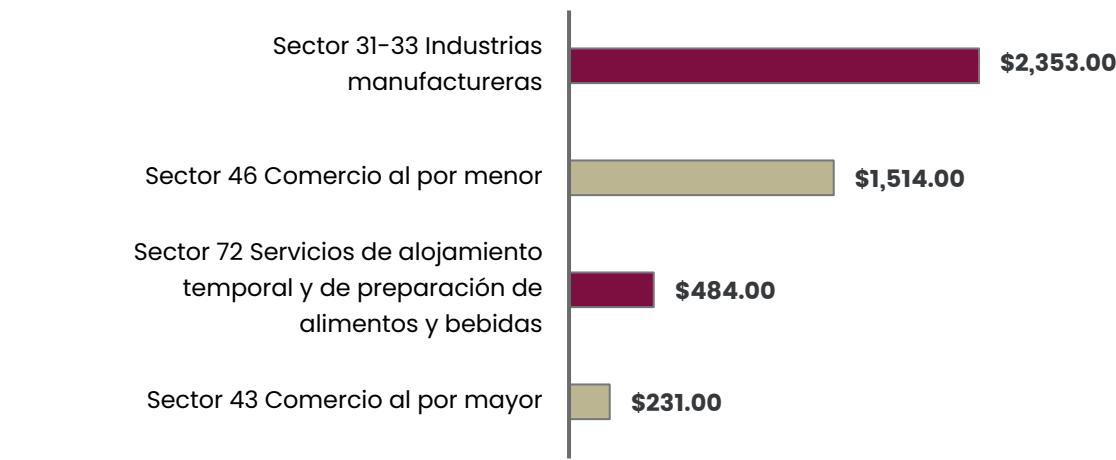
## ECONOMÍA

En términos de producción, de acuerdo a datos del INEGI, los municipios indígenas presentaron una Producción Bruta Total<sup>3</sup> de 5 mil 267 millones de pesos para el año 2019, de los cuales la principal fuente fue la industria manufacturera con 2 mil 353 millones de pesos, seguido del comercio al por menor con mil 514 millones de pesos y en tercer lugar los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (véase gráfica 1.3)

**Gráfica 1.3**

**Producción Bruta Total en municipios indígenas.**

2019  
(Millones de pesos)



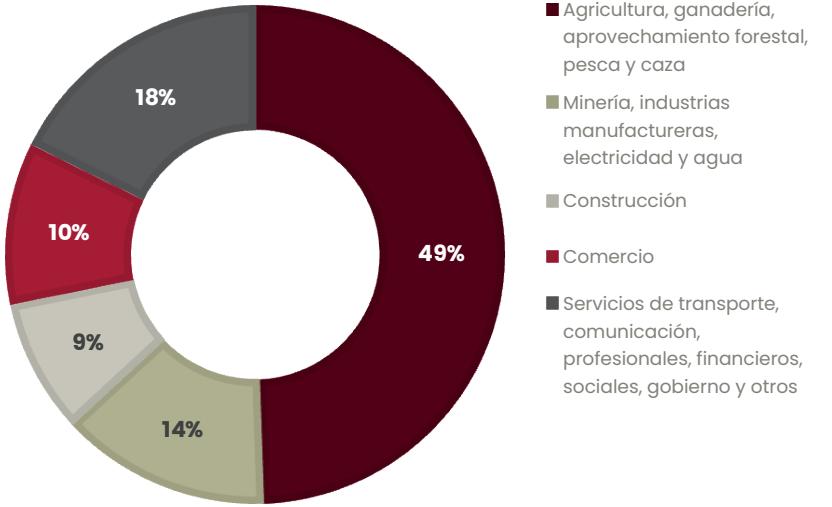
*Fuente:* IPPI. Elaboración propia con datos del Censo Económico del INEGI, 2019.

Los sectores que representan menor Producción Bruta Total son la agricultura con 2.4 millones de pesos, la minería con 10.8 millones de pesos y los sistemas de información en medios masivos con 12.6 millones de pesos.

Si bien es cierto que la actividad manufacturera es la que más aporta a la economía de los municipios indígenas, la ocupación de la población indígena no

se ve incorporada en esta actividad, ya que 49% de la población en municipios indígenas se concentran en actividades primarias, es decir, en la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, y el 10% de la población dedica al comercio (véase gráfica 1.4).

**Gráfica 1.4**  
Distribución porcentual de la ocupación en municipios indígenas  
2020  
(Porcentaje)



Fuente: IPPI. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Una problemática identificada por las personas indígenas es que las cosechas ya no son abundantes como antes, por lo que en la mayoría de las ocasiones la producción es para autoconsumo, y lo que se comercializa generalmente es a precios muy bajos. Esto indica que, aun cuando la mayor parte de la población se dedica a la agricultura, no es una actividad rentable.

De acuerdo a datos del INEGI, el 56.9% de la población indígenas son trabajadores asalariados y el 27.8% trabajan por cuenta propia; además, el 91.3% se emplean de manera informal, percibiendo menos de 2 salarios mínimos.

Otras de las actividades a considerar y no registradas en la estadística nacional es la artesanía; los pueblos indígenas son caracterizados por poseer una riqueza cultural invaluable, que se manifiesta mediante expresiones artísticas en productos como tejidos en palma, algodón y lana, piezas de alfarería y madera, entre otros, que aun cuando lo elaboran por generaciones, son víctimas constantes de plagio y no poseen protección alguna para resguardar sus conocimientos.



## II. FORMULACIÓN

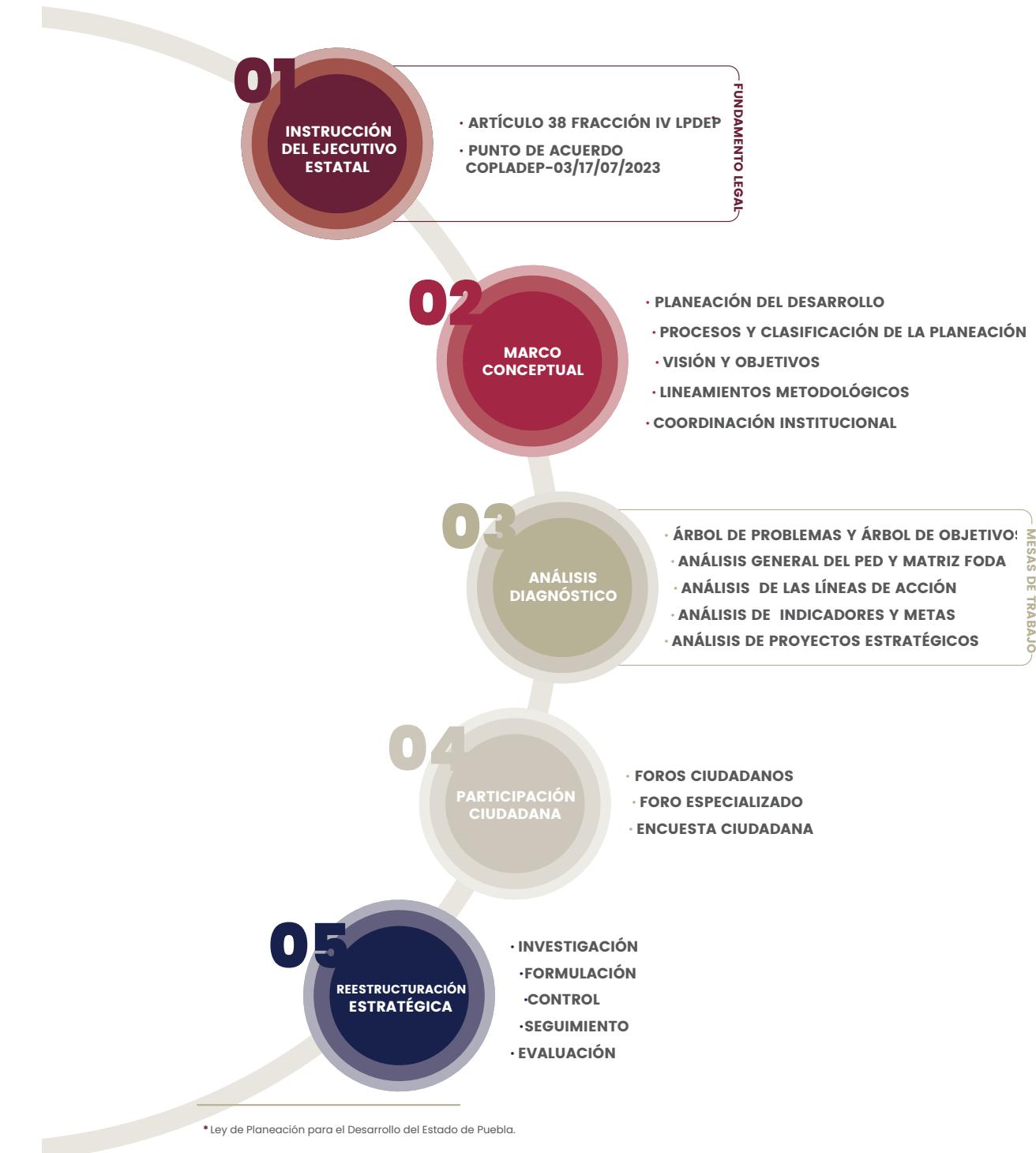
# METODOLOGÍA

Para la integración del **Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano** se siguió la Metodología para la Modificación y Adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, emitida por la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (véase el esquema 2.1).

Lo anterior, con la finalidad de asegurar la congruencia entre los diferentes niveles de planeación y que se trabaje de manera articulada en el alcance de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

Cabe señalar que esta metodología es congruente con la utilizada para la modificación y adecuación del PED, y da cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**Esquema 2.1**  
Estructura metodológica



**Fuente:** Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es un mecanismo de y para la ciudadanía, donde los habitantes pueden expresar sus exigencias, necesidades y propuestas; de esta forma se robustece la planeación estratégica y, con ello, la sociedad y gobierno convergen para diseñar políticas públicas que beneficien el desar-

rrollo del estado, en especial al de los pueblos indígenas y afromexicano. En este contexto, se describen de manera breve 3 mecanismos de participación ciudadana que se llevaron a cabo para consultar a los Pueblos indígenas y Afromexicano del estado de Puebla.

## PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

Del 15 al 24 de agosto del presente año se llevó a cabo el proceso de participación ciudadana para la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, en el cual se desarrolló un Foro Especializado que incluyó una mesa de trabajo especial para pueblos indígenas.

- Capacitación a través de talleres a la población indígena y jueces comunitarios, con el fin de reconocer los derechos indígenas para evitar la revictimización a la población afectada.

En el foro participaron de manera activa 22 personas indígenas de los diferentes pueblos originarios del estado, en los que de manera colectiva llegaron a la formulación de una propuesta prioritaria:

Asimismo, se recibieron 3 propuestas de la ciudadanía, en las que expresan las siguientes:

- La necesidad de fortalecer y empoderar a las mujeres indígenas.
- Revitalizar la lengua materna.
- Asistencia técnica para el desarrollo de las capacidades productivas de los pueblos indígenas.

## CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE

Otro de los mecanismos de participación ciudadana que se realizó en el presente año para consultar a los pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla fue la Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, coordinada por el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Educación, donde el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas fue designado como el Órgano Técnico.

Si bien es cierto que, el objetivo de la consulta fue resolver las acciones de inconstitucionalidad 111/2020 y 132/2020 y su acumulada 189/2020, este proceso permitió recuperar el sentir, las exigencias y necesidades de los 7 pueblos originarios que habitan el estado de Puebla.

El mecanismo de diseño para llevar a cabo la consulta se centró en 2 documentos rectores: la construcción de una metodología de trabajo y de un protocolo de Consulta previa, libre, informada culturalmente adecuada y de buena fe que permitiera a los sujetos de consulta ser protagonistas de este hecho y no meramente observadores.

La metodología que sustenta el proceso de consulta se basa en los principios de la planeación participativa de Paulo Freire, es decir, a partir del intercambio de nociones dialógicas que emanan desde los sujetos de consulta que ayudan a representar su realidad, que permiten la formulación de puntos de debate, acuerdos y sobre todo a la creación de líneas de acción que favo-

rezcan mejorar la realidad en sus propios términos.

Cabe mencionar que, al tener un enfoque cualitativo, la validación de la muestra de los sujetos consultados se basa en el principio de representatividad de los pueblos, es decir, se entiende por sujetos de consulta a las autoridades e instituciones comunitarias y cualquier persona que tenga a voluntad de participar de buena fe en dicho proceso, que para fines de la consulta fueron:

1. Autoridades municipales indígenas;
2. Autoridades comunitarias, las que, dependiendo de cada municipio, pueden ser: Asamblea general comunitaria, Jueces de paz comunitarios, Policias comunitarias, Comités comunitarios (agua potable, escuelas, padres de familia, salud, caminos,
3. Autoridades tradicionales indígenas y afromexicanas;
4. Autoridades agrarias indígenas y afromexicanas (comunales y ejidales);
5. Organizaciones, instituciones y ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos indígenas y afromexicano;
6. Instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos indígenas y afromexicano;
7. Maestros y directivos indígenas de educación de los 7 pueblos indígenas;
8. Regidores de educación; y
9. Sabios comunitarios.
5. Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales;
6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas;
7. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del estado;
8. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional de las entidades federativas y municipales;
9. Consulta previa, libre e informada;
10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva;
11. Educación comunitaria, indígena e intercultural que incida en todos los procesos educativos del sistema, independiente de la modalidad en que se oferte los servicios. Temática 1: Currículo comunitario indígena intercultural. Temática 2: Educación intercultural bilingüe para todos. Temática 3: Presupuesto transversal alineado a la educación;
12. Salud y medicina tradicional;
13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural;
14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria;
15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos.
16. Nueva relación del Estado con los Pueblos Indígenas y reforma institucional.
17. Seguridad comunitaria.

Por su parte, el protocolo de Consulta previa, libre, informada culturalmente adecuada y de buena fe resalta 3 características fundamentales:

- a)** Todas las fases se llevaron a cabo en los territorios indígenas de los sujetos de consulta.
- b)** Se llevó a cabo en las 7 lenguas de los pueblos originarios del estado de Puebla.
- c)** Se plantearon 17 ejes rectores, los cuales semejan a los propuestos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el proceso de consulta a Pueblos Indígenas:

1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público;
2. Libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos;
3. Derechos de las mujeres indígenas;
4. Derechos de la niñez, adolescencia, juventudes indígenas, y migrantes;

En términos de la regionalización, se llevó a cabo a partir de criterios lingüísticos y sus variantes, así como de la continuidad territorial (véase la tabla 2.1).

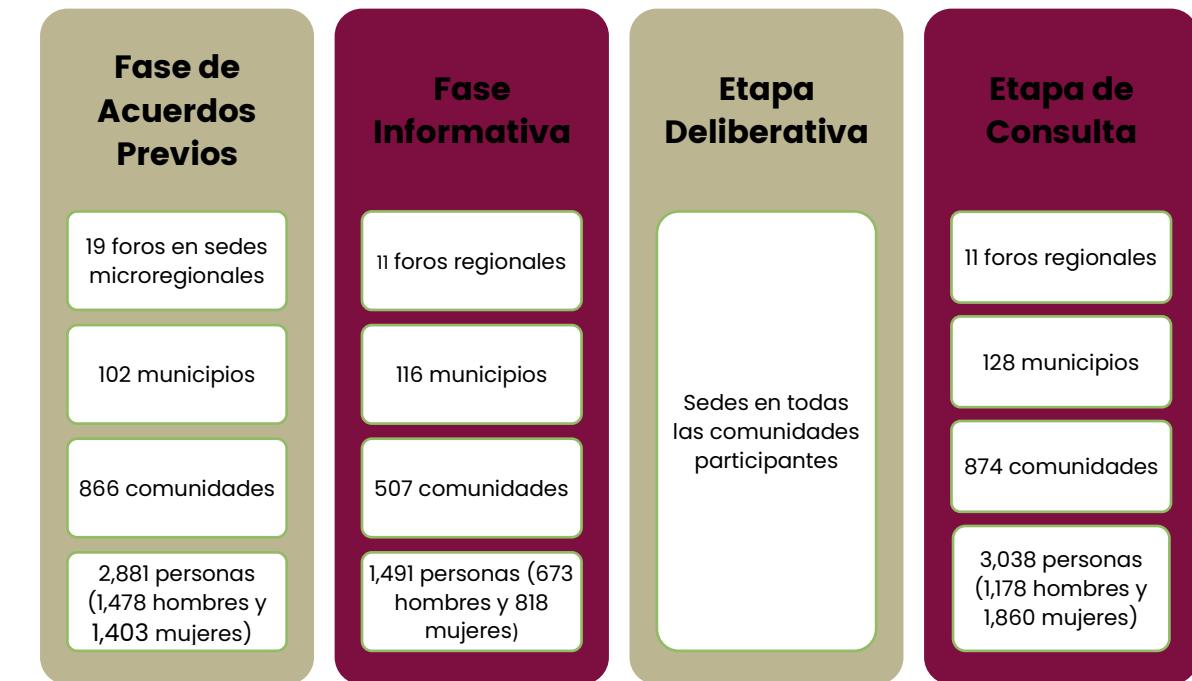
**Tabla 2.1**  
Regionalización de las sedes con base en las lenguas indígenas

Pueblo	Sede Microregional
<b>Nahua</b>	Cuetzalan del Progreso
	Zacapoaxtla
	Huautlahuauca
	Cuautempan
	Huauchinango
	Sierra Negra Zoquitlán
	Valle Tehuacán Altepexi
	Quimixtlan
	Región Metropolitana Canoa
	Atlixco
<b>Totonakuj o totonaco</b>	Zapotitlán de Méndez
	Huehuetla
<b>N'guiva o popoloca</b>	Xicotepec
	San Marcos Tlacoyalco
<b>Hñahñú u otomí</b>	San Felipe Otlaltepec Tepexi de Rodríguez
	San Pablito Pahuatlán
<b>Ha shuta enima o mazateco</b>	Mazatzongo de Guerrero
<b>Nuu savi o mixteco</b>	Chigmecatitlán
<b>Hamalspini o Tepehua</b>	Mecapalapa Pantepec

Fuente: IPPI. Elaboración propia con base en el Informe "Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe".

El proceso de consulta se realizó en 42 foros divididos en 4 fases: Fase de acuerdos previos, informativa, deliberativa y consultiva (véase esquema 1.1).

**Esquema 1.1**  
Resultados de las fases del proceso de consulta



Fuente: IPPI. Elaboración propia con base en el Informe "Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe".

Como parte de los resultados obtenidos del proceso de Consulta se destaca:

- Propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Puebla y a la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Puebla, a fin de que se les reconozca los derechos y se les otorgue figura jurídica a los Pueblos Indígenas.
- La creación de una institución o dependencia desde el órgano de gobierno estatal que responda a las necesidades de los 7 pueblos originarios del estado de Puebla.
- Líneas temáticas prioritarias para el abordaje de la política pública de los Pueblos Indígenas del estado de Puebla (véase la tabla 2.2).

**Tabla 2.2**

**Propuestas recuperadas del proceso de consulta**

<b>EJE RECTOR</b>	<b>PROPIUESTA</b>
<b>Eje 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.</b>	<p>Le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado en conjunto con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas garantizar el pleno ejercicio y la planeación, ejecución, supervisión y conclusión de los planes de justicia y planes de desarrollo integral para todos los pueblos indígenas y originarios de las 7 etnias, dotando de los medios y recursos necesarios para su ejecución.</p> <p>Que tengan facultad jurisdiccional ante el estado y el reconocimiento y respeto sin vulnerar los derechos humanos.</p>
<b>Eje 2. Libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos.</b>	<p>Tienen derecho a recibir una capacitación para la ejecución plena de los cargos como autoridades comunitarias y tradicionales.</p>
<b>Eje 16. Nueva relación del estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.</b>	<p>Adoptar, reconocer y respetar la libre determinación de los pueblos indígenas. A su vez se deberá destinar un presupuesto transversal de manera directa y permanente a los pueblos indígenas y comunidades de las 7 etnias para el pleno goce y desarrollo de su vida.</p> <p>Pago a daños causados a lo largo del tiempo y sobre uso de suelo por parte de empresas de servicios eléctricos, de agua y telecomunicación dentro del territorio indígena (empresas nacionales y transnacionales).</p>
<b>Eje 3. Derechos de las mujeres indígenas.</b>	<p>Apoyo interinstitucional para fomentar la participación de la mujer indígena a nivel comunitario, municipal y estatal.</p>
<b>Eje 4. Derechos de la niñez, adolescencia, juventudes indígenas y migrantes</b>	<p>Creación de centros comunitarios de atención integral (jurídico, psicológico y de trámites civiles, territoriales y administrativos).</p> <p>Estancias infantiles para el cuidado de hijas e hijos con personal de la comunidad capacitado.</p> <p>Equidad de género y en la conformación de equipos de gobierno (nivel comunitario y regional).</p> <p>Impulso interinstitucional para el fomento al trabajo digno de la mujer indígena.</p> <p>Derecho a la libre expresión sin prejuicios ni discriminación.</p> <p>Atención integral y con perspectiva a las mujeres indígenas, y asegurar los derechos reproductivos con perspectiva intercultural y respeto a la libre elección.</p> <p>Diffusión y sensibilización de los derechos de las mujeres.</p> <p>Fomento de la participación de los padres en el desarrollo y cuidado de los hijos.</p>

<b>EJE RECTOR</b>	<b>PROPIUESTA</b>
<b>Eje 5. Pueblo afroamericano y reconocimiento de sus derechos fundamentales.</b>	<p>Se garantizará que las niñas y niños de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano no sean objeto de actos de trata de personas, discriminación o corrupción de menores.</p> <p>Prohibir matrimonio en menores.</p> <p>Apoyos a madres indígenas</p> <p>Servicios de salud en comunidades indígenas sin discriminación.</p> <p>Apoyo interinstitucional para que la mujer tenga representación en cargos políticos.</p> <p>Más información sobre derechos indígenas contra violencia, taller sensibilización.</p> <p>Representante comunitario para informar en temas de violencia, temas reproductivos.</p> <p>Mecanismos para empoderar a las mujeres.</p>
<b>Eje 6. Tierras, territorio, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas.</b>	<p>Asesoría gratuita para trámites administrativos</p> <p>Autonomía de sus territorios y recursos naturales.</p> <p>Protección de los recursos naturales.</p> <p>Mayor presupuesto al campo.</p> <p>Participación y responsabilidad sustentable de las empresas.</p> <p>Capacitación, tecnificación y salarios a comuneros.</p> <p>Evitar prácticas como fracking y mineras.</p> <p>Vincular los programas sociales para el control y evaluación de manera interinstitucional sin perder la autonomía de los pueblos indígenas.</p> <p>Programa permanente para apoyo sobre predial y posesión de la tierra.</p>
<b>Eje 7. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del estado</b>	<p>Capacitación a los jueces de paz de las diversas regiones en temas legales y jurídicos.</p> <p>Que los jueces de paz sean propuestos por la comunidad y su servicio sea remunerado.</p> <p>Que los jueces de paz sean reconocidos como autoridades de manera oficial.</p>

EJE RECTOR	PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA
<b>Eje 8. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión regional, estatal y nacional de las entidades federativas y municipales.</b>	<p>Que los documentos que emitan los jueces de paz tengan validez ante otras instituciones.</p> <p>Impulsar la participación de las mujeres para ocupar cargos públicos en los pueblos indígenas</p> <p>Que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas sea la instancia para dar el reconocimiento a las comunidades indígenas</p> <p>Otorgar apoyos económicos para artesanos en comunidades indígenas</p> <p>Los pueblos indígenas y afromexicano tienen derecho de establecer y promover en asambleas sus propias medidas para la protección de su patrimonio cultural.</p>
<b>Eje 10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva</b>	<p>Promover, adoptar y garantizar las medidas correspondientes a través de los representantes comunitarios elegidos en la asamblea para mantener, proteger desarrollar y salvaguardar la propiedad intelectual, colectiva e individual con relación al patrimonio cultural.</p> <p>Establecer casas de cultura en las diferentes localidades que recuperen, promuevan y protejan las prácticas socioculturales, producción artesanal y gastronómica local.</p> <p>Realizar un catálogo comunitario monográfico virtual de las características geográficas, gastronómicas, fiestas patronales, producción artesanal, entre otras, con la finalidad de promover la cultura, el turismo y el desarrollo económico de los pueblos.</p>
<b>Eje 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural</b>	<p>Establecer institucionalmente la creación de módulos de radiodifusión y certificación del personal comunitario para crear contenido en lenguas indígenas.</p> <p>Implementar la medicina tradicional como valoración de la cultura indígena dentro de la medicina farmacéutica.</p> <p>Brindar apoyo a las personas conocedoras de medicina tradicional y certificación para atención comunitaria.</p> <p>Implementar en educación básica una asignatura de "Medicina tradicional" para rescatar y valorar los conocimientos locales y educación superior.</p>
<b>Eje 12. Salud y medicina tradicional.</b>	<p>Destinar recursos de becas para personas que reciban la certificación y convocatoria a las comunidades indígenas.</p> <p>Mejorar clínicas y casas de salud, para mayor atención de usuarios.</p> <p>Que la lengua indígena no sea el único elemento para ser considerada comunidad indígena.</p>

EJE RECTOR	PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA
<b>Eje 14. Desarrollo integral intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria.</b>	<p>Ampliar el recurso económico destinado a los pueblos indígenas el cual se ha de administrar y ejercer por la junta auxiliar, mediante asambleas comunitarias para jerarquizar prioridades.</p> <p>Apoyo económico a campesinos independientemente de la extensión de terreno.</p> <p>Regular los precios de compraventa de los productos de campo.</p> <p>Para reducir la migración indígena necesitamos que el gobierno garantice un mejor nivel de vida de nuestros pueblos indígenas, para un mejor acceso de los servicios de salud integral que incluya medicamentos de calidad y tratamientos de alta especialidad.</p>
<b>Eje 15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos</b>	<p>Garantizar mayores apoyos agrícolas para mejorar la producción y con ello garantizar el autoconsumo familiar y tener excedente para garantizar el comercio de nuestros productos en mercados locales y regionales, además de incentivar a la creación de empresas con sentido sustentable</p> <p>Tener acceso a una vivienda digna ampliando los programas para las personas que no tengan propiedad alguna.</p> <p>Que las convocatorias lleguen a las localidades, (inspektorías, colonias y calles cercanas a los pueblos) de los pueblos originarios o indígenas.</p> <p>Entregar presupuesto a los agentes comunitarios que realizan las consultas en alimentación, transporte y papelería.</p>

*Fuente:* IPPI. Elaboración propia con base en el Informe "Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe".

## PLANES DE BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS MAZATECOS Y NAHUA DE LA SIERRA NEGRA

Otros de los esfuerzos importantes que se ha realizado para consultar a la población indígena y afromexicana del estado de Puebla es, sin duda, el proceso de planeación con autoridades representativas para diseñar los Planes de Bienestar Integral de los Pueblos Mazatecos y Nahua de la Sierra Negra, cuya base fundamental son los diagnósticos regionales y la integración de sus planteamientos más importantes desde su propia visión de bienestar y justicia, con el apoyo y facilitación del

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como del financiamiento INPI en el año 2022.

En un primer momento, los Planes de Bienestar Integral tuvieron como fin la generación de acuerdos bajo el principio de representatividad y participación de los pueblos, propiciar el diálogo gobierno a gobierno, así como la generación de acuerdos formales que se materializan en las actas de asambleas; todo ello tomando como punto de partida la organización y cultura donde se llevó a cabo el plan.

Asimismo, dentro de este proceso, se hizo énfasis en el enfoque de igualdad sustantiva el cual se busca garantizar el ejercicio de derechos humanos y con ello, lograr la participación paritaria entre hombres y mujeres en la toma de decisiones a nivel comunitario.

De manera más específica, ambos planes tuvieron como objetivo identificar los rezagos históricos que enfrenta este Pueblo Indígena y la búsqueda de alternativas mediante procesos participativos a partir del uso de herramientas metodológicas de planeación participativa en las que los asistentes fueron los protagonistas de dichos procesos, en 16 sedes micro regionales (2 mazatecas y 14 nahuas) en 7 de los 8 municipios que abarca dicha región.

Para la construcción de los Planes de Bienestar Integral participaron autoridades municipales, autoridades comunitarias, así como representantes

de cualquier otra organización social identificada en la región, por lo que, en un primer momento, se tiene como resultado la conformación del Comité Regional de Seguimiento, el cual tiene como fin la continuidad, gestión y cumplimiento de las acciones previstas durante estos planes.

Como consecuencia del diálogo y mesas de trabajo instaladas, se identifican las acciones o necesidades conjuntas a nivel territorial, tanto del pueblo mazateco como del nahua (*véase la tabla 2.3*).

Finalmente, se constituyó un Comité Regional de Desarrollo el cual, actualmente, en coordinación con el IPPI y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, que se encuentra realizando su primera acción dentro de la temática Cultura lengua e identidad a partir de la creación de material audiovisual del pueblo mazateco, dividido en 2 series: el primero que versa sobre la cultura y, el segundo, cuya temática es la Fiesta de Todos Santos. Por lo que, con estas acciones se comprueba la importancia de la participación ciudadana e interinstitucional para la implementación de actividades o acciones.

**Tabla 2.3**

Propuestas recuperadas de los Planes de Bienestar Integral de los Pueblos Mazatecos y Nahua de la Sierra Negra.

Línea temática	Acción Territorial
<b>Infraestructura Básica</b>	Implementar un programa de pavimentación y mantenimiento de la infraestructura vial que garantice el tránsito a nivel regional y el acceso a las vías principales hacia las comunidades.
<b>Educación</b>	Implementar un programa de ampliación de la red eléctrica para atender rezagos en barrios y colonias que aún carecen del servicio.
<b>Cultura, lengua e identidad</b>	Establecer un programa de construcción y rehabilitación de la infraestructura de red de agua potable que garantice la suficiencia de agua a toda la población.
<b>Salud y medicina tradicional</b>	Establecer en la región una institución educativa de nivel superior con una oferta institucional atractiva a la población estudiantil de nuestra región, que considere el apoyo de becas, hospedaje y alimentación para el alumnado
<b>Economía y sistemas productivos</b>	Establecer programas dirigidos a fortalecer específicamente la permanencia de la lengua nahua y mazateca de la Sierra Negra
<b>Gobierno y organización tradicional</b>	Impulsar el establecimiento de un hospital de segundo nivel que permita una atención especializada a la población nahua y mazateca ubicada en territorio poblano.
<b>Mujeres y juventud</b>	Implementar una estrategia para el rescate, documentación, capacitación e implementación de la práctica de la medicina tradicional a nivel comunitario y regional.
	Generar una alianza entre el sector salud y la medicina tradicional a fin de garantizar una atención a la población indígena desde su propia cosmovisión
	Establecer mecanismos que permitan a la población indígena de la Sierra Negra acceder a los mercados con mayores ventajas competitivas.
	Implementar un programa de reactivación de los mercados locales desde una perspectiva de autosuficiencia alimentaria y desarrollo con identidad.
	Impulsar iniciativas de valor agregado a la producción indígena, con la finalidad de incrementar la competitividad de las productoras y productores indígenas de la región en los mercados
	Contar con asesoría y capacitación que les permita conocer los derechos que como pueblo indígena mazateco les corresponden.
	Implementar un programa que permita contar con oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres y la juventud.

Fuente: IPPI. Elaboración propia con base en el Plan para el Bienestar Integral del pueblo mazateco y nahua de la Sierra Negra de Puebla.

## ENFOQUE INTERSECCIONAL

La implementación del enfoque interseccional para la atención de la población indígena y afromexicana en el estado de Puebla está fundado en un enfoque intercultural, desde una perspectiva lingüística, de género y no discriminación en la operación de la política pública. Se refleja en los 4 ejes que contiene el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y en las Temáticas y Líneas de Acción que lo integran.

Este enfoque se materializa mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales.

Asimismo, la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado, permitirá tener la certeza del impacto en la población.

## CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano contribuye a 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Además, incorpora el enfoque de desarrollo sostenible en la elaboración de sus diferentes componentes (*véase la tabla 2.4*), por lo que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, así como a las 5 esferas que integran esta agenda mundial.

**Tabla 2.4**  
Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje	Temática	ODS
<b>Eje 1.</b> <b>Derechos indígenas y justicia social</b>	Temática 1. Derechos indígenas Temática 2. Lenguas indígenas	
<b>Eje 2.</b> <b>Fortalecimiento a la economía indígena y sistemas productivos</b>	Temática 1. Economía indígena	
<b>Eje 3.</b> <b>Desarrollo integral de los pueblos indígenas y afro mexicano</b>	Temática 1. Salud intercultural y medicina tradicional Temática 2. Educación intercultural. Temática 3. Tierra, territorio y recursos naturales	
<b>Eje 4.</b> <b>Reconocimiento de la diversidad cultural indígena</b>	Temática 1. Patrimonio cultural	

**Fuente:** IPPI. Elaboración propia con información de la Agenda 2030.

La incorporación del enfoque de desarrollo sostenible y la alineación de las Temáticas a los ODS, implica una gestión integral y compromiso a largo plazo para asegurar que la sostenibilidad sea parte integral de la planeación estatal.

## ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación de la planeación estatal con la política nacional se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de asegurar la congruencia y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, que se traduzca en mejores condiciones para el desarrollo del estado.

Asimismo, para asegurar la coherencia entre los niveles de planeación, el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano se vincula de manera directa con los objetivos y metas establecidos en la modificación y adecuación del PED 2019-2024 (véase la tabla 2.5).

**Tabla 2.5**

Alineación a la política nacional y al PED 2019-2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación de Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>Eje 1. Derechos indígenas y justicia social</b>	Temática 1. Derechos indígenas	2. Política social	Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2019-2024
	Temática 2. Lenguas indígenas		
<b>Eje 2. Fortalecimiento de la economía indígena y sistemas productivos</b>	Temática 1. Economía indígena	3. Economía	Eje 4 Temática 4.7 Atención a Pueblos Indígena
	Temática 1. Salud intercultural y medicina tradicional		
<b>Eje 3. Desarrollo integral de los Pueblos indígenas</b>	Temática 2. Educación intercultural	2. Política Social	Programa Nacional de Desarrollo Social 2019-2024
	Temática 3. Tierra, territorio y recursos naturales		Programa Especial de los Pueblos indígenas y afromexicano 2019-2024
	Temática 1. Patrimonio cultural		Programa Especial de los Pueblos indígenas y afromexicano 2019-2024
<b>Eje 4. Reconocimiento de la diversidad cultural indígena</b>			

**Fuente:** IPPI. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo, sus Programas Derivados y la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



## COMPONENTES ESTRATÉGICOS

## EJE 1

# DERECHOS INDÍGENAS Y JUSTICIA SOCIAL

## TEMÁTICA 1 DERECHOS INDÍGENAS

### Objetivo

Promover el reconocimiento y pleno goce de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el estado de Puebla, desde un enfoque integral, con perspectiva cultural y de género.

### Estrategia 1

Implementar acciones para el reconocimiento y ejercicio de los derechos indígenas y justicia social desde un enfoque intercultural mediante la promoción, fortalecimiento y capacitación a la población indígena, instituciones educativas, gubernamentales y de la sociedad civil.

### Líneas de acción

- Promover esfuerzos concertados con dependencias, entidades, los poderes legislativo y judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil e instancias internacionales, para hacer plenamente efectivos los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano.
- Implementar acciones de difusión y capacitación que contribuyan al ejercicio de los derechos indígenas desde un enfoque intercultural.
- En coordinación con las autoridades competentes, establecer procedimientos de diálogo y mediación para resolver conflictos territoriales en las regiones indígenas.

- Promover y fomentar el reconocimiento, el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, con discapacidad, considerados indígenas.
- Fomentar el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana.
- Impulsar la formación, acreditación y certificación de traductores intérpretes que mejoren el acceso a la justicia en la población indígena.
- Fomentar acciones para que los pueblos indígenas y afromexicano puedan fortalecer sus medios de comunicación, telecomunicación e información desde un enfoque intercultural e inclusivo.
- Contribuir en el fortalecimiento de los sistemas normativos de los pueblos indígenas bajo un enfoque interseccional y de no discriminación.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Seguimiento a los Planes para el Bienestar Integral de los Pueblos Nahua y Mazateco de la Sierra Negra del estado de Puebla.
- Programa de promoción, difusión y capacitación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Población en hogares censales indígenas en municipios indígenas	Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Censo de Población y Vivienda	1,043,116 (2020)	1,043,116 (2020)	1,043,216

## TEMÁTICA 2

# LENGUAS INDÍGENAS

### Objetivo

Promover el fortalecimiento, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas que se hablan en el estado de Puebla.

### Estrategia 1

Impulsar el uso y difusión de las lenguas indígenas en el estado de Puebla a través de acciones de enseñanza y proyectos de revitalización en escuelas, comunidades y espacios públicos.

### Líneas de acción

1. Impulsar acciones institucionales que conserven, fortalezcan y revitalicen las lenguas indígenas en el estado.
2. Coadyuvar en la elaboración de materiales didácticos en las siete lenguas indígenas.
3. Fomentar la preservación de las lenguas indígenas a través de su uso y difusión en espacios institucionales y en medios de comunicación.
4. Realizar acciones de formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas mediante la coordinación con instancias competentes.
5. Diseñar estrategias para la recopilación y documentación lingüística de las 7 lenguas.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Programa para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas que se hablan en el estado de Puebla

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Población de 3 años y más que habla una lengua indígena	Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Censo de Población y Vivienda	615,622 (2020)	615,622 (2020)	615,800

## EJE 2

# FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA INDÍGENA Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

## TEMÁTICA 1

# ECONOMÍA INDÍGENA

### Estrategia 1

Coadyuvar al fortalecimiento de las economías indígenas mediante la implementación de acciones y programas que potencialicen la producción comunitaria, consumo local y comercialización de los productos indígenas de manera sustentable y sostenible.

### Líneas de acción

1. Realizar acciones que impulsen, apoyen y fortalezcan las economías locales y actividades productivas de los pueblos indígenas y afromexicano.

2. Promover acciones de fortalecimiento a emprendimientos indígenas desde el enfoque de la economía social y solidaria.
3. Implementar programas, proyectos y esquemas de valor agregado a los productos indígenas del estado.
4. Coadyuvar al fortalecimiento de técnicas de producción que permitan preservar la identidad de las comunidades indígenas.
5. Generar vínculos y coordinar acciones institucionales con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento de la economía, el campo y la innovación tecnológica de los productos indígenas.
6. Implementar acciones en coordinación con las instancias competentes en torno a la protección y conservación del patrimonio biocultural, las tecnologías, la propiedad intelectual y los saberes tradicionales de los pueblos indígenas.
7. Promover esquemas de comercio justo de productos y servicios de grupos y empresas de los pueblos indígenas y afromexicano.
8. Favorecer esquemas de acompañamiento y organización productiva para el desarrollo de agronegocios e inserción a los mercados en las regiones indígenas, con un enfoque de desarrollo con identidad y perspectiva de género.
9. Colaborar en la promoción de proyectos de turismo indígena que coadyuven en el desarrollo regional y territorial.
10. Fomentar el acceso a financiamiento y consolidación de empresas de la población indígena, en coordinación con las instancias competentes.

#### Programas y Proyectos

##### Responsable: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Programa de apoyo al fortalecimiento de las economías de los pueblos indígenas y afromexicano

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Personas en situación de pobreza por ingresos en municipios indígenas	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	649,712 (2020)	649,712 (2020)	639,712
Porcentaje de la población de 12 años y más ocupada en el sector primario en municipios indígenas	Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Censo de Población y Vivienda	49 (2020)	49 (2020)	49.3

#### EJE 3

## DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

### TEMÁTICA 1 SALUD INTERCULTURAL Y MEDICINA TRADICIONAL

#### Objetivo

Promover el acceso a la salud de los pueblos indígenas a través de enfoques interculturales, de respeto e incorporación de la medicina tradicional.

#### Estrategia 1

Coadyuvar al acceso de la población indígena a servicios de salud con un enfoque inclusivo y de no discriminación, así como el fortalecimiento de la medicina tradicional mediante alianzas con el sector salud, escuelas de medicina y enfermería.

#### Líneas de acción

1. Generar vínculos institucionales para promover el mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura, abastecimiento a los servicios de salud, así como el ejercicio de la medicina tradicional indígena.
2. Promover el reconocimiento, preservación y transmisión de la medicina tradicional, incorporando el saber de los pueblos indígenas.
3. Incentivar la institucionalización y profesionalización de la medicina tradicional en regiones indígenas.
4. Impulsar los servicios de salud con pertinencia cultural para una mejor atención a la población indígena y afromexicana.

5. Promover el reconocimiento e inclusión de la medicina tradicional en los servicios de salud para fomentar las relaciones interculturales entre las comunidades indígenas y el estado.

#### Programas y Proyectos

**Responsable:** Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Programa de fortalecimiento a la salud intercultural

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Personas con carencia por acceso a los servicios de salud en municipios indígenas	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	164,429 (2020)	164,429 (2020)	164,429

## TEMÁTICA 2 EDUCACIÓN INTERCULTURAL

#### Objetivo

Promover el acceso de la población indígena a la educación bajo una perspectiva intercultural, lingüística, de género y de no discriminación.

#### Estrategia 1

Diseñar mecanismos para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a servicios educativos con enfoques inclusivos, interculturales, lingüísticos, de género y no discriminación mediante alianzas y programas con instancias educativas gubernamentales y no gubernamentales.

#### Líneas de acción

1. Promover con las instancias competentes la incorporación de personal docente hablante de la lengua indígena de la región indígena donde se desempeñe.
2. Incentivar la certificación de personal docente hablante de una lengua indígena con la finalidad de preparar profesionales que cumplan con el perfil apropiado.

3. Impulsar acciones que promocionen el uso de prácticas culturales, lingüísticas y de no discriminación en las instituciones educativas indígenas.
4. Generar acciones para el fortalecimiento y acceso de la población indígena a las tecnologías de la información en las siete lenguas indígenas con la finalidad de mejorar la educación y la comunicación en los pueblos indígenas y afromexicano del estado.
5. Implementar acciones que coadyuven a la inclusión y no discriminación de los pueblos indígenas en los centros educativos.
6. Coadyuvar con las instancias competentes el fortalecimiento y difusión de la cultura de los pueblos indígenas en las escuelas públicas y privadas.

#### Programas y Proyectos

**Responsable:** Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Programa para el fortalecimiento de la educación indígena.

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Personas con rezago educativo en municipios indígenas	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	256,643 (2020)	256,643 (2020)	256,543

## TEMÁTICA 3 TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

#### Objetivo

Contribuir a la preservación y conservación de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

#### Estrategia 1

Promover el aprovechamiento sustentable de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante la conformación de alianzas y convenios de colaboración con instancias educativas, de la sociedad civil y gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

#### Líneas de acción

1. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria básica en coordinación con las instancias competentes.
2. Promover la protección, ampliación y aprovechamiento sostenible del patrimonio común, en particular los territorios y recursos naturales y la infraestructura comunitaria e intercomunitaria.
3. Promover mecanismos de regularización de la tenencia de la tierra en pueblos indígenas que favorezcan la conservación de los recursos naturales en coordinación con las instancias competentes.
4. Establecer esquemas de participación social para el cuidado de los recursos naturales en zonas indígenas.
5. Promover el conocimiento etnoecológico tradicional documentado en tecnologías, saberes y experiencias en el manejo de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas.

#### Programas y Proyectos

##### Responsable: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Programa para la protección, defensa y conservación de las tierras, territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos indígenas y afromexicano.

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en municipios indígenas	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	506,402 (2020)	506,402 (2020)	506,302

#### EJE 4

## RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INDÍGENA

#### TEMÁTICA 1

### PATRIMONIO CULTURAL

#### Objetivo

Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla desde una perspectiva intercultural y de género.

#### Estrategia 1

Contribuir a la protección, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla, mediante programas y alianzas con la sociedad civil e instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

#### Líneas de acción

1. Promover el respeto y desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicano y la diversidad de sus elementos.
2. Difundir las disposiciones para la preservación, protección y desarrollo de los elementos del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales de los pueblos indígenas y afromexicano.

3. Establecer las bases para la elaboración del catálogo de sitios y lugares sagrados de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano.
4. Crear las bases para integrar y operar un sistema de información y estadística sobre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
5. Generar vínculos institucionales para construir acciones que revaloren la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

#### Programas y Proyectos

**Responsable:** Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

- Sistema de Información Indígena Poblano
- Programa para la protección, salvaguardia y desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas y afromexicano.

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Población en hogares censales indígenas en municipios indígenas	Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Censo de Población y Vivienda	1,043,116 (2020)	1,043,116 (2020)	1,043,216



## IV. INSTRUMENTACIÓN

La Instrumentación del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano tiene como finalidad materializar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano en el estado de Puebla, a través de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, así como en base a los resultados de la participación ciudadana.

De acuerdo al Artículo 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, define a la planeación como el proceso que se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, asimismo la clasifica en: planeación estratégica, planeación táctica y en planeación operativa.

En este marco, la implementación del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano se vinculará con el Ciclo Presupuestario (véase el esquema 4.1).

La planeación como la primera etapa, está dirigida principalmente a la visión que tiene el programa a largo plazo, la cual está en concordancia con la planeación nacional, estatal y de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; en una segunda, está la programación, en la cual se construye el Programa Presupuestario con base a la Metodología del Marco Lógico, en donde, se define las acciones específicas que se deben realizar para el logro de los objetivos.

#### **Esquema 4.1.**

Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: Modificación y adecuación del PED 2019-2024.

La tercera es la presupuestación, es la asignación de presupuesto para llevar a cabo las acciones, la cual se ve materializada en la Ley de Egresos Estatal; en cuanto al ejercicio y control, es donde las entidades administrativas son quienes dan cumplimiento a los objetivos empleando de manera eficiente los recursos públicos durante el año; en la etapa de seguimiento, concierne en realizar el monitoreo de los Programas Presupuestarios con ello se identifica el avance y cumplimiento de las metas; en lo que es a la evaluación, permite obtener una valoración objetiva del desempeño, pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios; y finalmente, la rendición de cuentas, en donde se informa los resultados.

## IV.

# CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

# REFERENCIAS DE CONSULTA

De acuerdo a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el capítulo octavo “Tipos de seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y documentos del mismo”, el Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano recae en una serie de mecanismos o herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados, para de esta forma mejorar el proceso de toma de decisiones.

- Sistema Integral de Administración Financiera
- Sistema Estatal de Evaluación
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Sistema ASPEC
- Presupuesto basado en Resultados
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

Asimismo, otros de los mecanismos que coadyuvarán en el proceso de seguimiento y control es el Subcomité Especial de Pueblos Originarios, el cual, fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, ello permitirá de manera puntual la transparencia del pleno cumplimiento de las líneas de acción contenidas en el presente documento.

## DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE CONSULTA

- Secretaría de Planeación y Finanzas (2023) Consulta ciudadana para la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla (2023) Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada Y De Buena Fe
- Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (2022) Planes de Bienestar Integral de los pueblos mazatecos y nahua.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2015) Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015, recuperado de: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>

## LEYES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, Artículo 107 pp.85, Honorable Congreso del Estado de Puebla (2023) Recuperado de: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Puebla\\_2EV\\_31072023.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_31072023.pdf)

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículo 9, 16, 17, 22 fracción II, 23, 32, 33, 34, 35, 37 y 38, Orden Jurídico Poblano (2023) Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Artículos 12, 13 fracción 1 y 17. Orden Jurídico Poblano (2020) Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/162-ley-de-presupuesto-y-gasto-publico-responsable-del-estado-de-puebla>
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículos 2, 16, 18 y 25. Orden Jurídico Poblano (2020), Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1654-lineamientos-generales-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-los-documentos-rectores-y-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla>
- Ley De Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla, Artículo 107, Honorable Congreso del Estado de Puebla (2018), Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3786-ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla>
- Ley De Derechos, Cultura Y Desarrollo De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas Del Estado De Puebla, Artículos 1, 2, 9, 15 fracción I, 16, 17 fracción IV, 22 fracción II, 23, 32 fracción IV, 34, 35, 37 y 38, Orden Jurídico Poblano (2021) Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/120-ley-de-derechos-cultura-y-desarrollo-de-los-pueblos-y-comunidades-indigenas-del-estado-de-puebla>
- Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, Artículos 1, 41, 81, 82, 84 fracción IV y 86, Orden Jurídico Poblano (2020) Recuperado de: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento\\_Interior\\_del\\_Instituto\\_Poblano\\_de\\_los\\_Pueblos\\_Indigenas\\_T\\_3\\_31072020.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_del_Instituto_Poblano_de_los_Pueblos_Indigenas_T_3_31072020.pdf)

## SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censos de Población y Vivienda, recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censos Económicos, recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). Medición de la pobreza, recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx)



**PUEBLA**  
Un gobierno **presente**



Secretaría de  
Planeación y Finanzas